



Distrito Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

04 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 36 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2926 de 12 de octubre de 2022, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Brian Gonzalo Bascuñán Carvacho, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Octubre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Brian Gonzalo Bascuñán Carvacho, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita el nombramiento a contrata de don Brian Bascuñán Carvacho, asimilado al Grado 14° de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero de 2023.
- 5.- La Prov. N° 111 del 05 de enero de 2023, con Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Brian Bascuñán Carvacho, al nombramiento a contrata, a contar del 07 de Enero de 2023.
- 6.- La resolución del señor Alcalde (S).

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **BRIAN GONZALO BASCUÑAN CARVACHO**, Cédula Nacional de Identidad N° Técnico en Electricidad y Automatización Industrial, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Enero AL 06 de Enero de 2023**, ambas fechas inclusive.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 14° de la Planta Técnicos** de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTAR, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE